

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

17707 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2000, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se convoca una plaza de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de la Función Pública,

Esta Agencia acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones, para esta Agencia y que se especifican en el anexo adjunto.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director de la Agencia de Protección de Datos.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Agencia de Protección de Datos, (paseo de la Castellana, número 41, 3ª tercera planta, 28046 Madrid), o en los Organismos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Sexta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 del Estatuto de 26 de marzo, de la Agencia de Protección de Datos, aprobado por Real Decreto 428/1993, y artículos 10 y 35 de la Ley Orgánica 15/1999, la persona designada para ocupar el puesto que se especifica en el anexo tendrá obligación de observar secreto sobre los datos personales que conozca como consecuencia del desempeño de sus tareas.

Madrid, 25 de septiembre de 2000.—El Director de la Agencia, Juan Manuel Fernández López.

ANEXO

Número de orden: 1. Centro directivo, puesto de trabajo: Unidad de Apoyo de la Agencia de Protección de Datos, Madrid, Secretaría Director. Número de puestos: Uno. Grupo: C/D. Nivel complemento de destino: 16. AD: AE EX11. Complemento específico anual: 580.656 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Tareas propias de Secretaría. Utilización de equipos informáticos, registro y archivo. Disponibilidad horaria. Méritos específicos: Experiencia de trabajos de Secretaría. Manejo de «Microsoft Office 97» («Excell», «Word», «Power Point»). Conocimientos de usuario de «Lotus Notes». Se valorará conocimiento de inglés y/o francés.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

17708 RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Almassera (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.

Provincia: Valencia.
Corporación: Almassera.
Número de código territorial: 46032.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2000, aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 26 de junio de 2000.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto superior.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de urbanismo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado de biblioteca.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: Siete. Denominación: Agente de la Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Alguacil.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial de jardinería. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Licenciado en Periodismo, Imagen y Sonido o Comunicación Audiovisual. Denominación del puesto: Coordinador-Técnico radio municipal. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller, FP2 o equivalente. Denominación del puesto: Coordinador museo «L'Horta». Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F. P. 1 ó equivalente. Denominación del puesto: Oficial de Servicios Múltiples. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de vacantes: Una.

Almassera, 6 de julio de 2000.—El Alcalde.

17709 RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.

Provincia: Cádiz.
Corporación: Puerto Real.
Número de código territorial: 11028.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2000, aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de 6 de julio de 2000.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales,